



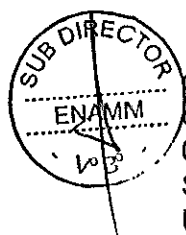
Resolución Directoral

Nº 204 - 2018 DE/ENAMM

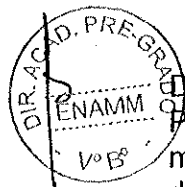
Callao, 11 JUL. 2018

Visto el Acta de Consejo Académico N° 006-2018/CA de fecha 05 de junio del 2018, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977-Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014- Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;



Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2015-DE/ENAMM de fecha 06 de febrero del 2015, se aprobó el Reglamento Académico de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; modificado con Resolución Directoral N° 317-2016DE/ENAMM de fecha 06 de diciembre del 2016; modificado con Resolución Directoral N° 199-2017 DE/ENAMM de fecha 10 de julio del 2017; modificado con Resolución Directoral N° 315-2017 DE/ENAMM de fecha 03 de noviembre del 2017; modificado con Resolución Directoral N° 043-2018 DE/ENAMM de fecha 05 de febrero del 2018.



Con Memorándum N° 025-2018/SAC/AGT de fecha 29 de mayo del 2018, la Jefa (e) de la Secretaría Académica eleva los expedientes de los egresados que requieren el registro de sus diplomas de grado académico de bachiller así como de título profesional en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) quienes han cumplido con la prestación de la documentación exigida para tal fin.

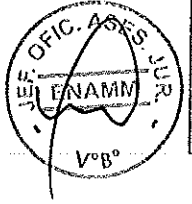
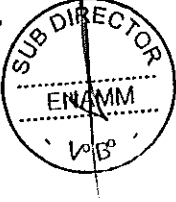
En tal sentido, es pertinente autorizar el registro de los Diplomas de grado Académico de Bachiller y Título Profesional en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) de los egresados que han cumplido con la presentación de la documentación exigida para tal fin.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pre Grado y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Secretaría

Académica/Grados y Títulos, el registro de los Diplomas de Grado Académico de Bachiller y Títulos Profesionales de los egresados que se mencionan a continuación, en el Registro de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU):



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO ACADÉMICO /TÍTULO PROFESIONAL	PROGRAMA ACADÉMICO	Año de egreso
1	Raúl Fernando SUCUITANA Muñoz	Bachiller en Ciencias Marítimas	Ingeniería Construcción Naval	2001
2	Pierre Nikcol MAYORGA Moreno	Bachiller en Ciencias Marítimas	Puente	2006
3	Michelle Leyla FERIANI Calligos	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración	2006
4	Raúl Fernando SUCUITANA Muñoz	Ingeniería en Construcción Naval	Ingeniería Construcción Naval	2001
5	Manuel Eli MIÑANO Gutiérrez	Oficial de Marina Mercante	Puente	2006
6	Michelle Leyla FERIANI Calligos	Administración Marítima y Portuaria	Administración	2006

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la expedición de la

Resolución Directoral a la Jefatura de la Secretaría Académica, Grados y Títulos, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703